

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 03 NOV. 2025

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SEBASTIÁN VALDOMIR**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informe efectuado a solicitud del Señor Representante Nacional Gustavo Salle Lorier, según Oficio N° 1833, de 9 de julio de 2025.

En tal sentido, se adjunta respuesta elaborada por la División Servicios Jurídico de esta Secretaría de Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1303

Ref. N° 001-3-5007-2025

AS


Dra. CRISTINA LUSTENBERG
MINISTRA DE SALUD P.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 4/11/25	CARPETA N° 733/25
HORA 13:02	ASUNTO N° 3162
FUNCIONARIO 	



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTO COMPLETO**IDOC****Actuación**

Fecha Creación: 24/10/2025 13:34
Usuario Creación: LAURA CAROLINA BIDONDO LÓPEZ
Dependencia: 12/001/1.511 División Jurídico Notarial
Finalizada Por: Laura Carolina Bidondo López
Adjuntos: 1
Informe 3-5007-2025.pdf

Firmado Por: LAURA CAROLINA BIDONDO LÓPEZ
Fecha Firma: 24/10/2025 13:36



INTEGRADOC
PROCESOS Y DOCUMENTOS

Se deja constancia que el plazo legal para dar respuesta vence el 28/10/2025.

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOSMinisterio
de Salud Pública**Ref.12/001/3/5007/2025****Sr. Director de la División Servicios Jurídicos.**

Montevideo, 24 de octubre de 2025.

Mediante **Oficio N° 1833**, de fecha 9 de julio de 2025, el Representante Nacional **Gustavo Salle Lorier**, solicitó la siguiente información:

“Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública con destino Administración de Servicios de Salud del Estado el siguiente pedido de informes:

1- ¿Cuántos médicos que trabajan para ASSE, además, tienen intereses en empresas medicas privadas a las cuáles ASSE deriva pacientes (conflicto de interés)?

2- ¿Cuántas empresas privadas de servicios médicos funcionan en Carmelo?

3- Solicito nómina de propietarios de empresas privadas a las cuales ASSE deriva pacientes”.

En respuesta al presente pedido de informe, la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.** y la **División Servicios de Salud de la Dirección General de la Salud** informan lo siguiente:

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS**1. ¿Cuántos médicos que trabajan para ASSE, además, tienen intereses en empresas medicas privadas a las cuales ASSE deriva pacientes (conflictos de interés)?**

Por parte de ASSE no es posible informar cuantos médicos presupuestados o contratados tienen intereses en empresas medicas ya que no existe obligación legal de formular una declaración de conflicto de interés que involucre a todos los médicos que trabajan en la institución.

Sí contamos con una declaración de conflicto de interés obligatoria para todos aquellos designados y cesados de un cargo de gestión que tengan la obligación legal de presentar declaración jurada ante la JUTEP, pero estos cargos de gestión son ocupados no solo por médicos, sino también contadores, abogados o psicólogos, por ejemplo.

2- ¿Cuántas empresas privadas de servicios médicos funcionan en Carmelo?

La División Servicios de Salud de la DIGESA informa que en el Sistema único de Registro de Servicios de Salud (SURSS) se encuentran registradas 15 empresas privadas de servicios de salud en la ciudad de Carmelo, departamento Colonia.

3- Solicito nómina de propietarios de empresas privadas a las cuales ASSE deriva pacientes

Desde ASSE se informa que no es posible brindar una lista de los propietarios de las empresas privadas que contratan con ASSE en virtud de que no se cuenta con esa información.

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS

ASSE realiza contrataciones según la necesidad de la gestión del momento, de lo que se requiera y de la disponibilidad que haya en el mercado, siempre de acuerdo a las normas de contratación. Además, según lo que nos informa la Gerencia Administrativa, las contrataciones siempre se realizan con un representante de la empresa que no necesariamente es el propietario de la misma.

Para conocer la titularidad de las empresas que contratan con el estado debe el legislador solicitar información a la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

En virtud de lo informado en obrados, corresponde remitir como respuesta al pedido realizado por el Representante Gustavo Salle Lorier el presente informe.

Con lo informado se eleva para su consideración.